

# REGATA SELECCIÓN EQUIPO RCNP

11 y 12 de Septiembre de 2021

## INSTRUCCIONES DE REGATAS

### 1 REGLAS

1.1 La Regata Selección del Equipo RCNP se regirá por:

- (a) las reglas tal como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela 2021-2024
- (b) El Addendum UF de WS; Anexo D de estas IR
- (b) [DP] las reglas para la utilización de los barcos. (Ver anexos A y B)
- (c) No será de aplicación las Reglas de Clase

1.2 Añadir a la RRV 41: (e) Ayuda para recuperar del agua y devolver a bordo a un miembro de la tripulación, a condición de que la devolución se realice en la situación aproximada donde se hizo la recuperación.

### 2 INSCRIPCIONES Y ELEGIBILIDAD

2.1 Solo los equipos inscritos conforme al anuncio de regatas son elegibles para. Los equipos inscritos se encuentran publicado en la página web de la regata.

2.2 Para mantener la elegibilidad, los equipos deberán completar el registro en la oficina de regata.

2.3 Cada equipo es responsable de los daños o pérdidas de su barco a menos que el comité de protestas o árbitros decidan otra cosa.

2.4 No hay depósito de daños por parte de los equipos participantes. Para poder mantener la elegibilidad en el evento, en el caso de daños o pérdida de equipamiento del barco o equipo atribuibles a la tripulación, este será reembolsado por parte del equipo responsable, antes de la primera prueba del día siguiente en que dicho equipo tenga programado navegar. Esto modifica AR 6.1.

2.5 Cuando un miembro de la tripulación no pueda continuar en regata, el comité de regatas puede autorizar, a su criterio, un sustituto, bien para un determinado tiempo bien de forma definitiva o realizar cualquier otro ajuste

### 3 COMUNICACIÓN CON LOS COMPETIDORES. SEÑALES EN TIERRA

3.1 Los avisos a los participantes se publicarán en el Tablón Oficial de Avisos virtual ubicado en

[https://www.cyberaltura.com/web\\_management/modelo020/avisos.php?ln=sp&ms=21&cl=675](https://www.cyberaltura.com/web_management/modelo020/avisos.php?ln=sp&ms=21&cl=675)

3.2 Las señales en tierra se mostrarán en el mástil oficial de señales situado junto a la piscina del Club.

- 3.3 Cuando se largue el gallardete "GI" en tierra, las palabras "1 minuto" de la regla Señal de Regata GI quedan reemplazadas por "no menos de 30 minutos"
- 3.4 [NP][DP] La bandera "D" del CIS izada con una señal fónica en tierra significa: "Los participantes pueden dirigirse a la zona de regata". Ningún barco puede abandonar su atraque antes de que se largue esta señal. La próxima señal de Atención no se dará antes de 30 minutos después de izar esta señal o de la hora programada, lo que suceda más tarde.
- 3.4 Se celebrará una reunión de patrones el primer día a las 9.30 horas en la Sala Magna del Club.

#### 4 MODIFICACIÓN A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

- 4.1 Toda modificación a las instrucciones de regata se expondrán al menos 15 minutos antes de izar la bandera "D" del CIS en tierra (ver IR 3.4) del día en que tendrán efecto, excepto que una modificación al programa de pruebas se expondrá antes de las 20:00 horas del día anterior a aquel en que tendrá efecto.
- 4.2 Las modificaciones que se realicen en el mar se señalarán largando el tercer repetidor con tres señales fónicas. Un árbitro puede comunicar estas bien verbalmente o por escrito.

#### 5 BARCOS Y VELAS

##### 5.1 Barcos

- (a) la regata se navegará en barcos tipo Cyclone.
- (b) las velas a ser usadas serán señaladas por el comité de regatas.

- 5.2 La combinación de velas a ser usadas será señalada desde el barco del comité de regatas antes de o junto con la señal de atención. Las señales tendrán el siguiente significado:

<u>Señal</u>	<u>Combinación de Velas</u>
No señal	Mayor + Foque + Gennaker
Nº 1 CIS	Mayor + Foque

- 5.3 Un árbitro podrá comunicar verbalmente otras restricciones. No es necesario largar el 3º repetidor.

#### 6 IDENTIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS BARCOS

- 6.1 Los barcos serán identificados por los números de proa.
- 6.2 Los barcos será asignados por el comité de regatas y serán intercambiados de acuerdo con la lista de emparejamientos del anexo C.

#### 7 NÚMERO DE MIEMBROS DE LA TRIPULACIÓN Y PESAJE

- 7.1 El máximo número de tripulantes serán 5 incluyendo el patrón, como mínimo uno de los cuáles será de género distinto.

7.2 Pesaje de la Tripulación

- (a) El peso total de la tripulación, incluyendo el patrón, en ropa de baño no excederá de 350 kg comprobado en el momento del registro.

7.3 Todos los tripulantes registrados navegarán en cada prueba a menos que un permiso de sustitución se haya concedido bajo la IR 2.5.

8 FORMATO DEL EVENTO Y PROGRAMA DE PRUEBAS

FECHA	HORA	ACTO
11/09/21 sábado	08.00 a 10.00  10.30	Apertura Oficina de Regatas Registro de participantes Reunión de patrones
11/09/21 sábado	12.00 señal atención	Primera prueba del día
12/09/21 domingo	11.00 señal atención	Primera prueba del día

8.1 El número de pruebas a navegar cada día será a discreción del comité de regatas.

8.2 El comité de regatas puede modificar el formato cuando en su opinión no sea posible completar el formato establecido bajo las condiciones existentes

8.3 El domingo no se dará una señal de atención después de las 16.30 horas.

9 AREA DE REGATAS

El área de regatas está situada en las aguas cercanas al Real Club Náutico de Palma

## 10 RECORRIDO

10.1 El recorrido a navegar se encuentra en el diagrama de abajo

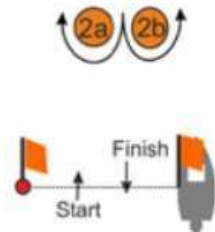


### Denominación del Recorrido

Recorrido W1: Salir- 1 – Llegada

Recorrido W2: Salir – 1 – 2a/2b – 1 - Llegada

La baliza 1 se dejará por babor.



## 10.2 Descripción de las Balizas

Las balizas de salida y llegada serán el barco de señales del comité de regatas, el cual, arbolará bandera de color naranja y boyarín con bandera naranja.

Balizas 1, 2a y 2b serán cilíndricas, inflables de color rojo.

Nueva baliza de cambio de recorrido será cilíndrica inflable y de color negro. Si el cambio en la puerta de sotavento se repositionarán las balizas originales.

## 10.3 Línea de Salida y Llegada

- (a) La línea de salida/llegada estará determinada entre los mástiles situados en las balizas de salida y llegada arbolando banderas naranjas.
- (b) Se puede colocar un boyarín amarrado al cabo de fondeo del comité de regatas a profundidad de la quilla. Los barcos no pasarán entre este boyarín y el barco del comité de regatas en ningún momento. Este boyarín es parte del aparejo de fondeo del barco del CR.

## 11 PROCEDIMIENTO DE SALIDA

- 11.1 La señal de atención de cada prueba será la Grimpola del Real Club Náutico de Palma.
- 11.2 La salida de las pruebas se dará según se indica a continuación. Esto modifica RRV 26

Minutos antes de la señal de salida	Señal Visual	Señal Fónica	Significado
3	Grimpola del Club	Una	Señal de Atención
2	P, I, U o bandera negra	Una	Señal de Preparación
1	Bandera de Preparación arriada	Una	Un minuto
0	Grimpola del Club arriada	Una	Señal de Salida

- 11.3 Todo barco que no salga antes de 3 minutos después de su señal de salida será clasificado sin audiencia como No Salió “DNS”. Esto modifica las reglas A4 y A5 del RRV.

## 12 CAMBIO DE POSICIÓN DEL SIGUIENTE TRAMO DEL RECORRIDO.

- 12.1 Para cambiar el siguiente tramo del recorrido, el comité de regatas situará una nueva baliza y quitará la baliza original tan pronto como sea posible o bien reposicionará la puerta de sotavento o la línea de llegada.

## 13 TIEMPO ESTIMADO Y TIEMPO LÍMITE

- 13.1 La duración estimada de la prueba es de 15 minutos. Un fallo en no cumplir con el tiempo pretendido no será motivo para solicitar una reparación. Esto modifica RRV 62.1(a).
- 13.2 El tiempo límite de la prueba es 30 minutos. Un barco que no termine dentro de los 5 minutos después de que el primer barco navegue el recorrido y termine será clasificado sin audiencia como No Terminó “DNF”. Esto modifica las reglas 35, A4 y A5.

## 14 PUNTUACIÓN

- 14.1 Será de aplicación el Apéndice A del RRV.
- 14.2 DNC, DNS, OCS, DNF, RET, DSQ recibirán 6 puntos. Esto modifica la RRV A5.2
- 14.3 La puntuación total de cada equipo será la suma de todos los puntos.
- 14.4 Para aquellas pruebas que han salido 4 barcos en vez de 5 se puntuarán de la siguiente forma: 1º> 1 punto; 2º>2.65 pts; 3º> 4.30 pts; 4º>6 pts.
- 14.5 En caso de empates en la regata, este se resolverá aplicando la RRV A8.

## 15 ROTURAS Y TIEMPO PARA REPARAR

- 15.1 Un barco que tenga un daño durante el transcurso de una prueba desplegará inmediatamente después de terminar la bandera “D” del CIS.
- 15.2 Antes de la señal de atención de una prueba o dentro de los cinco minutos después de cambiar a un nuevo barco, lo que sea más tarde, un barco puede desplegar la bandera “D” del CIS para señalar una rotura o un daño en el barco, sus velas o un tripulante lesionado y solicitar un retraso para la próxima salida. Dicho barco se dirigirá tan pronto como sea posible a sotavento del barco del comité de regatas y se mantendrá ahí a menos que otra cosa le sea indicada.
- 15.3 Si se produce un daño en un barco, un miembro de la tripulación rellenará un informe de daños tal como se describe en el anexo E en la primera oportunidad razonable después de volver a tierra.
- 15.4 El tiempo permitido para reparar será a la discreción del Comité de Regatas
- 15.5 Después de la señal de atención, una prueba no será aplazada o anulada debido a una rotura.
- 15.6 Excepto cuando sea de aplicación la RRV 62.1(b), el no poder realizar la reparación dentro del tiempo dado o el hecho que la rotura se produzca después de la señal de atención no será motivo para solicitar reparación. Esto modifica la RRV 62.

## 16 BARCOS DE ENTRENADORES

- 16.1 No se permiten barcos de entrenadores.

## 17 [DP] EQUIPOS ELECTRÓNICOS

- 17.1 Mientras está en regata, un barco no hará transmisiones ni recibirá información no disponible para todos los barcos. Dispositivos de ayuda a la navegación no están permitidos. Relojes sin funciones de navegación están permitidos.

## 18 [BP][DP] CÓDIGO DE CONDUCTA

- 18.1 Los regatistas cumplirán con cualquier solicitud razonable recibida de un oficial de regatas, esto incluye asistir a actos oficiales, cooperación con el patrocinador del evento así como no actuar de forma que se desacredite el evento.
- 18.2 Los regatistas usarán los barcos y su equipamiento con el cuidado debido y buen hacer marinero así como siguiendo lo establecido en los anexos A y B de estas instrucciones

## 19 EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Los participantes toman parte en la regata bajo su propio riesgo. Véase la RRV 4, Decisión de Regatear. La autoridad organizadora no acepta responsabilidad alguna por daños materiales, lesiones corporales o muerte vinculada con, o antes de, durante o después de la regata ANEXO A – NORMAS DE MANEJO DE LOS BARCOS

## ANEXO A – NORMAS DE MANEJO DE LOS BARCOS

### 1 GENERAL

Desde la base que se han dado todos los pasos para tratar de que los barcos sean lo más iguales posibles, las diferencias entre barcos no serán motivo para solicitar una reparación. Esto modifica la RRV 62.

### 2 ACCIONES Y ELEMENTOS PROHIBIDOS

- 2.1 El izar o arriar el Gennaker por el tambucho de proa está totalmente prohibido
- 2.2 Excepto en una emergencia o con el fin de prevenir daños o lesiones o cuando se indique por un árbitro de otra manera, lo siguiente está prohibido.
- 2.3 Cualquier añadidos, omisiones o modificaciones al equipamiento suplido.
- 2.4 El uso de equipamiento para un supuesto distinto al intencionado o específicamente permitido.
- 2.5 La sustitución de equipamiento sin la autorización del CR
- 2.6 Navegar de manera que es razonable predecir que se puede producir en el barco daños significativos
- 2.7 Mover el equipamiento de su posición normal de almacenamiento excepto cuando esté siendo usado.
- 2.8 Embarcar en un barco sin la autorización del CR o autoridad organizadora.
- 2.9 Usar un barco sin haber reembolsado los gastos del daño o pérdida de equipamiento ocasionado tal como estable la IR 2.4, sin tener la autorización del CR o cuando esté largada la señal AP en tierra.
- 2.10 Varar o limpiar superficies por debajo de la línea de flotación.
- 2.11 Hacer marcas en el casco o cubierta con tinta permanente o usar cualquier tipo de cinta que deje residuos.
- 2.12 Perforar velas, aún para colocar catavientos.
- 2.13 Realizar transmisiones por radio (incluyendo teléfonos móviles), excepto para informar un daño o como respuesta a una solicitud del CR.
- 2.14 El uso de equipamiento electrónico

### 3 ELEMENTOS Y ACCIONES PERMITIDAS – Lo siguiente está permitido:

- 3.1 Llevar a bordo el siguiente equipamiento:
  - (a) herramientas básicas de uso manual
  - (b) cinta adhesiva
  - (c) Cabo (elástico o de otro tipo de 4mm de diámetro o menos)
  - (d) Lápices para marcar
  - (e) Lanas
  - (f) Compás de mano, reloj, cronómetro
  - (g) shackles and clevis pins
  - (h) cinta Velcro
  - (i) Dispositivos de flotación personal
- 3.2 El uso de los elementos del apartado 3.1 va dirigido a:

- (a) evitar ensuciar cabos, escotas, velas
- (b) colocar catavientos
- (c) Evitar daños en las velas o caída por la borda
- (d) Poner marcas de control
- (e) Hacer reparaciones menores y ajustes permitidos
- (f) seguridad personal

4 ELEMENTOS OBLIGATORIOS Y ACCIONES – los siguientes son de obligado cumplimiento:

- 4.1 Entregar un formulario de informe de daños dirigido al CR, aun no habiéndose producido daño alguno. Dicho informe incluirá cualquier asunto que pudiera causar daños o desventajas en el barco en futuras pruebas. Después de un intercambio de barcos en el agua el informe debe hacerse verbalmente al CR tan pronto como sea posible.
- 4.2 Después de las pruebas:
  - (a) Doblar y dejar las velas tal como ha sido indicada por la organización.
  - (b) Dejar el barco en perfecto estado de limpieza.
- 4.3 Al final de cada día se deberá limpiar el barco con agua dulce, retirando toda la basura y quitando todas las cintas y marcas realizadas.
- 4.4 Una solicitud para realizar cualquier tipo de alteración de equipamiento en un barco deberá hacerse por escrito y de forma que la contestación pueda darse con un SI/NO
- 4.5 Cumplir con todas las normativas locales, incluyendo velocidad y boyas de navegación cuando se sale y se vuelve hacia el punto de atraque.
- 4.6 Una infracción de los apartados 4.2 y 4.3 será considerado como daños y el coste de la rectificación será cargado al equipo infractor que ha utilizado el barco en último lugar.



## APENDICE B – LISTADO DE EQUIPAMIENTO

Los siguientes elementos proporcionados por la autoridad organizadora, se llevarán a bordo mientras se esté en regata en sus correspondientes lugares de estiva. Cualquier pérdida será comunicada en el informe diario de daños

### VELAS Y EQUIPO DE NAVEGACIÓN

- Vela mayor y juego de sables
- Foque
- Gennaker
- Dos escotas de Spinnaker
- Dos escotas de Génova/Foque
- Alargadera de timón

### CABOS DE AMARRE Y DEFENSAS

- Dos cabos de amarre
- Dos defensas

ANEXO C – Listado de Emparejamientos

	BARCO 1	BARCO 2	BARCO 3	BARCO 4	BARCO 5	DESCANSA
PRUEBA 1 2	Melania	Helena	Bily	Pedro C.	Jaume	<i>Pedro</i>
PRUEBA 3 4	Helena	Bily	Pedro C.	Jaume	Pedro	<i>Melania</i>
PRUEBA 5 6	Bily	Pedro C.	Jaume	Pedro	Melania	<i>Helena</i>
PRUEBA 6 7	Pedro C.	Jaume	Pedro	Melania	Helena	<i>Bily</i>
PRUEBA 8 9	Jaume	Pedro	Melania	Helena	Bily	<i>Pedro C.</i>
PRUEBA 10 11	Pedro	Melania	Helena	Bily	Pedro C.	<i>Jaume</i>
PRUEBA 12 13	Melania	Helena	Bily	Pedro C.	Jaume	<i>Pedro</i>
PRUEBA 14 15	Helena	Bily	Pedro C.	Jaume	Pedro	<i>Melania</i>
PRUEBA 16 17	Bily	Pedro C.	Jaume	Pedro	Melania	<i>Helena</i>
PRUEBA 18 19	Pedro C.	Jaume	Pedro	Melania	Helena	<i>Bily</i>
PRUEBA 20 21	Jaume	Pedro	Melania	Helena	Bily	<i>Pedro C.</i>
PRUEBA 22 23	Pedro	Melania	Helena	Bily	Pedro C.	<i>Jaume</i>
PRUEBA 24 25	Melania	Helena	Bily	Pedro C.	Jaume	<i>Pedro</i>
PRUEBA 26 27	Helena	Bily	Pedro C.	Jaume	Pedro	<i>Melania</i>
PRUEBA 28 29	Bily	Pedro C.	Jaume	Pedro	Melania	<i>Helena</i>
PRUEBA 30 31	Pedro C.	Jaume	Pedro	Melania	Helena	<i>Bily</i>

## ANEXO D – Listado de Emparejamientos

### REGATAS DE FLOTAS ARBITRADAS

Versión: [02/09/2021]

Las pruebas de flota arbitradas se regirán por el Reglamento de Regatas a Vela con las modificaciones de este apéndice. Las pruebas serán arbitradas. Las modificaciones incluidas en UF1 han sido aprobados por World Sailing bajo la Regulación 28.1.5(b) con la condición de que sólo se utilicen las opciones previstas. Este apéndice sólo se aplica cuando se menciona en el Anuncio de Regatas y se pone a disposición de todos los participantes.

UF1 MODIFICACIONES A LAS DEFINICIONES. REGLAS DE LA PARTE 1, 2 Y RRV 70.

UF1.1 Añadir a la definición de Rumbo Debido: Un barco que está tomando una penalización o maniobrando para tomar una penalización no está navegando un rumbo debido.”

UF1.2 Añadir nueva regla 7 a la Parte 1:

#### 7 ÚLTIMO PUNTO DE CERTEZA

Los árbitros asumirán que el estado de los barcos, o su relación con otro barco, no ha cambiado, a menos que ellos tengan la certeza que así ha sido”.

UF1.3 La regla 14 se modifica por

#### 14 EVITAR CONTACTO

14.1 Si ello es razonablemente posible un barco deberá

- a) evitar un contacto con otro barco,
- b) no causar contacto entre barcos, y
- c) no causar contacto entre un barco y un objeto que debería ser evitado.

Sin embargo, un barco con derecho de paso, o un barco que navegue dentro del espacio o espacio en baliza al que tiene derecho, no necesita actuar para evitar un contacto hasta que sea evidente que el otro barco no se está manteniendo separado o no está dando espacio o espacio en baliza

UF1.4 Cuando se aplica la regla 20, se exige que, además de las voces, se efectúen las siguientes señales con el brazo:

- a) para pedir “espacio para Virar por Avante”, señalar repetida y visiblemente hacia barlovento; y

b) para indicar “Vira”, señalar repetida y visiblemente hacia el otro barco, haciendo un movimiento de barrido hacia barlovento.

UF1.5 Se elimina la regla 70.

## UF2 MODIFICACIONES A OTRAS REGLAS

UF 2.1 La Regla 28.2 se modifica por:

### 28 NAVEGAR LA PRUEBA

28.2 Un barco puede corregir cualquier error en navegar el recorrido, a condición de que aún no haya rodeado la siguiente baliza o cruzado la línea de llegada.

UF 2.2 La regla 31 se modifica por:

### 31 TOCAR UNA BALIZA

Mientras esté en regata, ni los tripulantes ni parte alguna del casco de un barco tocará una baliza de salida antes de salir; o una baliza que indica el comienzo, un límite o el final del tramo del recorrido en el que el barco navega; o una baliza de llegada después de haber terminado. Además, mientras esté en regata, un barco no tocará una embarcación del comité de regatas que tenga la consideración de baliza.

## UF3 PROTESTAS EN EL AGUA Y PENALIZACIONES

UF 3.1 En este apéndice, “una penalización” significará lo siguiente:

(a) Una trasluchada (virada en redondo) cuando se encuentre en la pre-salida, o en un tramo de ceñida.

(b) Una virada por avante en el resto de tramos”

Excepto que Un barco penalizado bajo la instrucción UF3.5(b) deberá efectuar Una penalización de Un Giro efectuada de acuerdo con la regla 44.2.

UF3.2 La primera frase de la regla 44.1 se modifica por: “Un barco que puede haber infringido una o más reglas de la Parte 2 (excepto la regla 14 cuando causó daños o lesiones), la regla 31 o la regla 42 en un incidente mientras está en regata, puede penalizarse. Sin embargo, cuando un barco puede haber infringido una regla de la Parte 2 y la regla 31 en el mismo incidente no necesita penalizarse por la infracción de la regla 31.”

## UF3.3 PROTESTAS ENTRE BARCOS EN EL AGUA Y PENALIZACIONES

a) Mientras está en regata, un barco puede protestar a otro barco bajo una regla de la Parte 2 (excepto la regla 14) o bajo la regla 31 o regla 42; sin embargo, un barco únicamente puede protestar bajo una regla de la Parte 2 por un incidente en el cual ha estado envuelto. Para hacerlo, dará una voz de “Protesto” y mostrará de forma ostensible una bandera roja en la primera oportunidad razonable para cada una. Quitará la bandera antes, o en la primera oportunidad razonable después de que un barco envuelto en el incidente ha tomado una penalización voluntariamente o después de la decisión de un árbitro.

b) Un barco que protesta tal como se establece en la regla UF 3.3(a) no tiene derecho a una audiencia, En su lugar, un barco envuelto en el incidente puede reconocer su infracción de forma voluntaria tomando una penalización. Un árbitro puede penalizar a cualquier barco que ha infringido una regla y no era exonerado, a menos que el barco haya tomado una penalización de forma voluntaria. UF3.4 Penalizaciones y Protestas iniciadas por un Árbitro

a) Cuando un barco

- 1) infringe la regla 31 y no se penaliza,
- 2) infringe la regla 42 o la IR 1.2
- 3) adquiere una ventaja a pesar de haber tomado una penalización,
- 4) comete una falta contra la deportividad,
- 5) no cumple con la regla UF3.6 o no efectúa una penalización cuando haya sido penalizado por un árbitro.
- 6) infringe la siguiente regla de uso del botalón: Para sacar el botalón un barco deberá estar en la maniobra de continuo izado o recogida del gennaker. En todos los demás casos el botalón estará recogido.
- 7) no cumplir con la regla UF2.1 (regla 28,2) será descalificado por un árbitro de acuerdo con la regla UF 3.5(c).
- 8) El uso de los obenques por encima de los tensores para facilitar la virada o trasluchada, o para ayudar a un miembro de la tripulación a proyectarse fuera
- 9) El uso de la contra para hacer banda.

un árbitro puede penalizarlo sin que otro barco le proteste. El árbitro puede imponer una o más penalizaciones, todas señaladas de acuerdo con la regla UF 3.5(b), o descalificarlo bajo la regla UF3.5(c), o realizar un informe del incidente al comité de protestas para posteriores acciones. Si un barco es penalizado de acuerdo bajo la regla UF3.4(a)(5) por no realizar una penalización o hacerla incorrectamente, se cancelará la penalización original.

b) Un árbitro que decide, basado en su propia observación o un informe recibido de cualquier fuente, que un barco puede haber infringido una regla, distinta a la UF3.6 o regla 28 o una regla de las enumeradas en la regla UF3.3(a), puede informar al comité de protestas para que actúe bajo la regla 60.3. Sin embargo, no informará al comité de protestas de una supuesta infracción de la regla 14 a menos haya un daño o lesión.

#### UF 3.5 Señales de los Árbitros

Un árbitro señalará su decisión como sigue:

- a) Una bandera verde con un sonido largo significa “No se impone ninguna penalización”.
- b) Una bandera roja con un sonido largo significa” se impone o se mantiene pendiente una penalización”

El árbitro voceará o señalará para identificar a cada barco.

c) Una bandera negra con un sonido largo significa “Un barco es descalificado” El árbitro voceará o señalará al barco descalificado.

#### UF 3.6 Penalizaciones Impuestas

a) Un barco penalizado bajo la regla UF3.5(b) tomará una penalización de un GIRO efectuada de acuerdo con la regla 44.2.

b) Un barco descalificado bajo la regla UF3.5(c) abandonará de inmediato el área de regatas.

#### UF4 ACCIONES A REALIZAR POR EL COMITÉ DE REGATAS

UF4.1 Una vez que los barcos hayan terminado, el comité de regatas informará a los participantes sobre los resultados publicándolos en el tablón oficial de avisos.

#### UF5 PROTESTAS; SOLICITUDES DE REPARACIÓN O REAPERTURA, APELACIONES; OTROS PROCEDIMIENTOS

UF 5.1 No se puede realizar procedimiento alguno en relación a la acción u omisión de un árbitro.

UF 5.3 Un barco que tenga intención de:

a) Protestar a otro barco bajo una regla distinta de la regla UF 3.6 o regla 28, o una listada en la regla

UF 3.3(a)

b) protestar a otro barco bajo la regla 14 si hubo contacto que causara daños o lesión, o c) solicitar

una reparación informará al comité de regatas de la siguiente forma:

En la primera oportunidad razonable después de terminar, pero no más tarde de 5 minutos después de su llegada, un barco que tenga intención de protestar o solicitar una reparación deberá informar al comité de regatas en la línea de llegada acerca de su intención e identificar a los barcos a los que tiene intención de protestar hasta que este hecho haya sido reconocido por el comité de regatas.

UF 5.4 El tiempo límite definido en la regla UF 5.3 también se aplica a protestas bajo la regla UF5.10 y UF 5.11 cuando esas protestas estén permitidas. El comité de protestas extenderá el tiempo límite si hay una buena razón para hacerlo.

UF 5.5 El comité de regatas informará prontamente de las protestas y solicitudes de reparación realizadas bajo la regla UF 5.3

UF 5.6 La tercera frase de la regla 61.1(a) y toda la regla 61.1(a)(2) se suprimen en su totalidad.

UF 5.7 Las primeras tres frases de la regla 64.2 se modifican por: “Cuando el comité de protestas decide que un barco que es parte en la audiencia de una protesta ha infringido una regla podrá imponer penalizaciones distintas de la descalificación y podrá adoptar cualquier otro arreglo de puntuación que considere equitativo. Si un barco ha infringido una regla cuando no está en regata, el comité de protestas decidirá si aplica una penalización a la prueba efectuada más próxima en el tiempo o toma otra decisión.”

#### UF5.8 Audiencias

Excepto para una audiencia bajo la regla 69.2

- a) No es preciso que las protestas o solicitudes de reparación se presenten por escrito.
- b) El comité de protestas podrá informar al protestado y programar la audiencia de la forma que considere oportuna y podrá comunicarlo oralmente.
- c) El comité de protestas puede obtener pruebas y practicar la audiencia del modo que le parezca apropiado y puede comunicar su decisión oralmente.
- d) Cuando el comité de protestas decide que una infracción a una regla no ha tenido efecto alguno sobre el resultado de la prueba puede imponer una penalización de puntos o fracción de puntos o hacer cualquier otro arreglo que le parezca equitativo, que puede ser no imponer penalización alguna.
- e) Si el comité de protestas penaliza a un barco de acuerdo con la regla UF5.7 o si se aplica una penalización estándar, todos los demás barcos serán informados del cambio de puntuación del barco penalizado.

UF 5.9 El comité de regatas no protestará a un barco.

UF 5.10 El comité de protestas puede protestar a un barco bajo la regla 60.3. Sin embargo, no protestará a un barco por infringir la regla UF 3.6 o la regla 28, una regla enumerada en la UF 3.3(a), o la regla 14 a menos que haya daños o lesión.

UF 5.11 El comité técnico solo protestará a un barco bajo la regla 60.4 cuando decida que un barco o el equipamiento personal no cumplen con las reglas de clase, regla 50, o las reglas de equipamiento de la regata, si existen. En ese caso, el comité técnico protestará.

UF5.12 La regla 66.2 se modifica por: “Una parte bajo este apéndice no puede solicitar una reapertura.”

## Informe de Daños o Pérdidas

Si detectas algún daño al embarcar en un barco, por favor informar al CR antes de tomar parte en la próxima prueba	
Nº del Barco y Nombre del Club	
Patrón	
Fecha y número de prueba	
Descripción del daño	
Motivos causantes del daño	
Firma del Patrón	



A rellenar exclusivamente por la Organización

Hora y Fecha de recepción	
¿Se ha reparado satisfactoriamente?	SI/ NO
Coste estimado de la reparación	
Comentarios	

ATENCIÓN: En caso de daños, cada patrón está obligado en enviar un informe completo de daños a la organización en el cual se detecten los daños o pérdidas.